

conoció el Documento Oficio Nro-. UCE-FOD-CCLI-2025-0086-O suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de la Dirección de Clínicas en el que comunica: "En respuesta a su Documento No. UCE-FOD-CO-2025-0389-O, manifiesto lo siguiente: Adjunto envío la planificación académica y administrativa de las clínicas para el período académico 2025-2025, las mismas que están contempladas dentro de las competencias establecidas en el Art. 5 y sus numerales del Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, misma que contiene: Calendario de actividades para el período académico 2025-2025, elaborado en base al calendario académico aprobado por el Honorable Consejo Universitario. (entregado) Adjunto horarios de clínicas por cursos, (Se ha presentado dos opciones para que sea el Consejo de Carrera quien defina cual aplicarlo, se ha considerado el número de alumnos, de acuerdo con el índice de repitencia.) De ser necesario, se prevé crear un paralelo más (74), mismo que podría ser colocado en turno el viernes de 7:00 a 10:00 o de 10:00 a 13:00 (considerar este espacio libre en cátedra para todos los paralelos de séptimo según el horario que se defina.) De otra parte, informo que: Horas efectivas en clínicas (será entregado cuando se defina una de las dos opciones de horarios enviados) Horarios turnos en clínicas docentes (será entregado cuando la Dirección de Carrera notifique el número de horas que cada docente fue asignado a clínicas y entregue los horarios individuales de los Docentes que tienen cátedra y otras actividades académicas y administrativas), la asignación de la carga horaria docente no es competencia de esta Coordinación, según se encuentra establecido en el Instructivo de Carga Horaria de la Universidad Central del Ecuador". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr Guillermo Lanas, Vocal Docente alterno; y el señor Jhoel Espinoza, Representante Estudiantil alterno a Consejo de Carrera, RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-024-FOD-10-03-2025 Este Consejo aprueba la referida Planificación académica y administrativa semestral de Actividades Clínicas para el período académico 2025-2025 y remite a Usted para la Aprobación de Consejo Directivo.

1. Calendario de Actividades.
2. Horarios de clínicas por cursos, siendo la Opción 1 la que será aplicada, de acuerdo a lo definido por Consejo de Carrera.
3. Cumplimiento de horas semanales.
4. Horario Preclínico
5. Turnos Efectivos: Integral y Odontopediatría
6. Tablas de Evaluación aplicados a séptimo, octavo, noveno y décimo semestre."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, y el Sr. Diego Torres, Representante por los Servidores y Trabajadores, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-077-2025

- Devolver el "Calendario de Actividades a Clínicas", para que sea ajustado en base al Calendario Académico aprobado por el HCU, con las últimas reformas.
- Aprobar la planificación número dos de "Horarios de Clínicas" en la cual la cátedra de "Rehabilitación Oral" formará parte de la clínica, con la posibilidad de crear un paralelo especial de 7mo. IV, únicamente para clínica, esto de acuerdo a las necesidades que se observen en el momento de la matriculación, debiendo considerar este espacio libre de cátedras para todos los paralelos de séptimo en el horario: de 07h00 a 14h00, en dos turnos.
- Aprobar las tablas de evaluación de clínicas de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre.
- Aprobar la planificación del preclínico presentado para el periodo: 2025-2025, dejando constancia que se socializará por parte de la Coordinación de Clínicas, a los señores estudiantes el flujograma de atención a los pacientes en clínicas, mismo que fue aprobado para el periodo: 2024-2025.

Se deja constancia que queda pendiente la aprobación del cumplimiento de horas semanales y los turnos efectivos de Clínica Integral y Odontopediatría.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-077-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0077-R	14 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

7. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0129-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"Adjunto al presente sírvase encontrar el oficio s/n, suscrito por la Doctora Mariela Balseca, Docente del área clínica en el que pone en conocimiento la adulteración de su firma en la ficha de PSR de la historia clínica de integral No. 0139763, de la alumna Alejandra Erazo, del octavo paralelo 2."*, se adjunta a la presente comunicación el oficio de la Dra. Mariela Balseca."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-078-2025

- En virtud del Estatuto Universitario, Título VI, del Régimen Disciplinario, informar a la docente de la Facultad de Odontología, Dra. Mariela Balseca, que se avoca conocimiento de su comunicación, a la vez informar que está en todo su derecho de remitir esta denuncia a las instancias disciplinarias respectivas en virtud del Reglamento de Régimen Disciplinario, cumpliendo con los requisitos básicos de la presentación de denuncias.
- Solicitar a Secretaria Abogada, que realice una charla informativa sobre los principios éticos de la Universidad Central del Ecuador, se sugiere que se sume la charla en la planificación del preclínico, tanto para docentes como para estudiantes de grado y posgrado.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-078-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0078-R	14 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

8. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0027-R, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente me permito informar a usted que en sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 18 de febrero de 2025, la Dra. Ruth Vaca en calidad de Directora de Posgrado pone en conocimiento que mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2025 se solicitó la siguiente información "Estimados Excoordinadores y Coordinadores de los Programas de Posgrado: En seguimiento a la reunión mantenida el día 6 de febrero de 2025, con la Srta. Decana, abogada, estudiantes de los diferentes programas de posgrado que ya han egresado y mi persona, solicito de la manera más comedida se realice la entrega de las evidencias que justifiquen que el contenido del Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0287-O de fecha 19 de marzo de 2024 haya sido debidamente notificado a los estudiantes de los programas de posgrado. Este oficio establece que los certificados de idiomas y/o certificados de herramientas informáticas deben ser emitidos por una institución reconocida por la Senescyt, y en el caso de los estudiantes que se encuentren cursando los programas, deberán actualizar los certificados si estos no cumplen con lo dispuesto. La información sobre este requisito debe haber sido comunicada a los estudiantes a través de correo electrónico, para que procedan con la actualización de los mismos. Agradecemos mucho su colaboración en la entrega de las evidencias correspondientes, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos por el Consejo de Posgrado". En razón de que no se ha obtenido respuesta alguna por parte de los excoordinadores al respecto, y al no tener evidencias de que los estudiantes fueron notificados que deben actualizar los certificados presentados, Consejo de Posgrado Resolvió: Aceptar los certificados de idiomas e informática que fueron presentados por los estudiantes de los diferentes Programas de Posgrado en el momento de su admisión según se detalla: Posgrado de Cirugía Oral - Cohorte 2022-2024 Posgrado de Cirugía Maxilofacial - Cohorte 2022-2024 Posgrado de Endodoncia - Cohorte 2022-2024 Posgrado de Operatoria Dental y Estética - Cohorte 2022-2024 Posgrado de Odontopediatría - Cohorte 2022-2024 Posgrado de Periodoncia e Implantes - Cohorte 2022-2025 Posgrado de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida - Cohorte 2022-2025 Posgrado de Ortodoncia - Cohorte 2023-2026 Posgrados de Cohortes anteriores a las mencionadas Por lo cual se solicita a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo, que ratifique lo antes mencionado, considerando que la ley no es retroactiva y tomando en cuenta que en los requisitos de ingreso a las diferentes Especialidades, no se especifica la vigencia de los mismos."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-079-2025

- Aprobar la resolución de posgrado en oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0027-R, y aceptar los certificados presentados de idiomas e informática que entregaron los estudiantes de los diferentes Posgrados en el momento de su admisión, en el siguiente orden:
 1. Posgrado de Cirugía Oral - Cohorte 2022-2024
 2. Posgrado de Cirugía Maxilofacial - Cohorte 2022-2024
 3. Posgrado de Endodoncia - Cohorte 2022-2024
 4. Posgrado de Operatoria Dental y Estética - Cohorte 2022-2024
 5. Posgrado de Odontopediatría - Cohorte 2022-2024.Y los posgrados de cohortes anteriores a las manifestadas.
- Considerando que las cohortes de los periodos: 2022-2025, 2023-2026 y posteriores cuentan con el tiempo suficiente para poder actualizar sus certificados, además de tener conocimiento de este requisito, se niega la solicitud.
- Disponer a la Dirección de Posgrado, realice una nueva socialización de este requisito a las cohortes los periodos: 2022-2025, 2023-2026 y posteriores.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-079-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0079-R	14 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

9. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0154-O, suscrito por la Dra. Mayra Paltas, Subdecana de la Facultad, en el cual informa: "En referencia al Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0494-O, suscrito por la Doctora Marina Dona, Coordinadora del Proyecto de Vinculación *"Jornadas odontológicas en Educación, prevención y atención primaria en "Programa Universidad del Adulto Mayor (PUAM)"*, en el que presenta el Informe de actividades realizadas en la salida de vinculación del 04 de febrero del 2025, solicito comedidamente a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo apruebe dicho informe para la asignación de 30 horas a los estudiantes de grado que participaron en dicha actividad, según se detalla en el documento adjunto."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-080-2025

- Aprobar a los señores estudiantes del Proyecto de vinculación con la sociedad "PUAM" - 04 de febrero del 2025, la asignación de 30 horas, en virtud del oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0154-O.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-080-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0080-R	14 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

10. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-0759-O, suscrito por la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad, en el cual informa: *"En atención a su documento No. UCE-FOD-CPO-2025-0227-O, referente al retiro del programa de Cirugía Maxilofacial cohorte 2025-2028 de la Dra. Erika Fernanda Miguez Ortega, en el que informa lo siguiente: "(...) me permito comunicar que, Ad-Referéndum, se aprobó el Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0218-O, suscrito por el Dr. José Luis Viteri, Coordinador del Posgrado de Cirugía Maxilofacial, en el cual se menciona y solicita lo siguiente: "Por medio de la presente, me permito informar que la Dra. Erika Fernanda Miguez Ortega, con cedula 1725512600, residente del programa de posgrado de Cirugía Maxilofacial, ha presentado un oficio con fecha 05 de marzo de 2025, en el que solicita su retiro del programa por motivos de salud. Adjunto la documentación correspondiente como evidencia. En virtud de esta situación, solicito a usted y, por su digno intermedio, al Consejo de Posgrado, la autorización para iniciar el trámite de devolución de aranceles a la Dra. Erika Miguez. Asimismo, se solicita la autorización para convocar al siguiente postulante en lista, a fin de que pueda integrarse al programa de posgrado y ocupar la vacante disponible." Por lo antes expuesto, me permito solicitar a usted de la manera más comedida y por su Digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad se gestionen los trámites pertinentes ante el Departamento Financiero para la devolución de los aranceles correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Posgrados de UCE. Asimismo, considerando la vacante disponible en el programa de posgrado, me permito informar que se procederá a convocar al siguiente mejor puntuado en el proceso de selección, el Odontólogo Luis Tipantasig, quien ocupa el puesto 10 en la lista de postulantes. De esta manera, podrá incorporarse al programa de Cirugía Maxilofacial Cohorte 2025-2028, cubriendo la vacante dejada por la Od. Miguez, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades académicas de los estudiantes y la adecuada asignación del presupuesto previsto para la Especialidad. Se adjunta el oficio presentado por la estudiante, el cual detalla su solicitud de retiro del programa." Al respecto, apruebo ad-referéndum: - Se proceda con el inicio del trámite de devolución de aranceles a la Dra. Erika Miguez. - Se convoque al siguiente postulante en la lista, a fin de que pueda integrarse al programa de posgrado y ocupar la vacante disponible (Odontólogo Luis Tipantasig, quien ocupa el puesto 10 en la lista de postulantes)."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-081-2025

- Ratificar la aprobación ad-referéndum sobre la Devolución de aranceles por matrícula a la Dra. Erika Miguez, del Posgrado de "Cirugía Maxilofacial", Cohorte 2025-2028, notificar de ello al Departamento Financiero para los fines pertinentes.